

Nº y año del exped.
96_26-CD
Referencia
11/02/2026

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 11 de febrero de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la concesión de subvenciones destinadas a la adquisición de instrumentos musicales para las bandas de música radicadas en Andalucía, convocadas mediante Orden de 18 de agosto de 2025, de la Consejería de Cultura y Deporte.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 68.1 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de cultura, que comprende las actividades artísticas y culturales que se lleven a cabo en Andalucía, así como el fomento de la cultura, en relación con el cual se incluye el fomento y la difusión de la creación y la producción teatrales, musicales, de la industria cinematográfica y audiovisual, literarias, de danza, y de artes combinadas llevadas a cabo en Andalucía; la promoción y la difusión del patrimonio cultural, artístico y monumental y de los centros de depósito cultural de Andalucía y la proyección internacional de la cultura andaluza.

Corresponde a la Consejería de Cultura y Deporte, en virtud del artículo 1 del Decreto 169/2024, de 29 de julio, por el que se establece su estructura orgánica, la propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de cultura. Por su parte, el artículo 10.1.d) del citado Decreto, establece, entre las competencias atribuidas a la Dirección General de Innovación y Promoción Cultural, el impulso de la participación de la sociedad en los procesos de creación, dinamización cultural y obtención de recursos, a través del patrocinio, mecenazgo, voluntariado y turismo cultural, así como el fomento de actividades culturales y la participación de las entidades locales, agentes económicos y sociales.

Las bandas de música han constituido tradicionalmente una parte esencial de la cultura musical de España y de Andalucía, ocupando espacios de aprendizaje y de transmisión de conocimientos donde se cultiva el esfuerzo, la constancia y el amor por la música. A lo largo de su historia se han convertido en escuelas de valores, disciplina y convivencia, formando músicos que luego nutren conservatorios, orquestas y grandes agrupaciones. Además, mueven a miles de personas, organizan desfiles, festivales, concursos y conciertos, generando turismo y dinamizando la cultura local, y contribuyen a conservar el patrimonio cultural mientras acercan al público una rica oferta musical.

Según el Anuario de Estadísticas Culturales del Ministerio de Cultura, en 2023 se contabilizaron en España 1.663 entidades musicales promotoras de bandas, con Andalucía en segundo lugar, con 292. A este registro han de añadirse las bandas de música de hermandades y cofradías. En las últimas cuatro décadas, las bandas andaluzas han experimentado un crecimiento notable, impulsadas por la Semana Santa y por un repertorio sinfónico de alto nivel técnico y musical.

La actividad musical desarrollada por las bandas de música se ha consolidado como un elemento identitario del pueblo andaluz. Ante la importancia creciente de las bandas de música en Andalucía y la necesidad de mejorar su gestión administrativa y técnica, potenciando el asociacionismo y garantizando su sostenibilidad y visibilidad, la Consejería de Cultura y Deporte, consciente del valor cultural, social y formativo de estas agrupaciones musicales, consideró necesario articular una nueva línea de ayudas

destinadas a la adquisición de instrumentos musicales, con la finalidad de mejorar la dotación de estos instrumentos para enriquecer la oferta musical y una formación de calidad de los músicos andaluces.

Así, mediante Orden de 18 de agosto de 2025, de la Consejería de Cultura y Deporte (BOJA núm. 167, de 1 de septiembre de 2025), se aprobaron las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a la adquisición de instrumentos musicales para bandas de música radicadas en Andalucía, efectuándose su convocatoria para el año 2025 con un crédito disponible de 300.000 euros, ampliado posteriormente, mediante Orden de 28 de noviembre de 2025, en 100.000 euros, elevando la dotación total para el año 2025 a 400.000 euros.

El objetivo principal de las ayudas ha sido facilitar la adquisición de instrumentos musicales a asociaciones o fundaciones culturales de carácter musical sin ánimo de lucro, así como a hermandades y cofradías con bandas de música adscritas o vinculadas y radicadas en Andalucía, con el fin de mejorar las condiciones materiales de agrupaciones y formaciones musicales, favorecer la renovación y modernización del parque instrumental, impulsar la participación activa de jóvenes y público en general en actividades musicales y fortalecer la formación y práctica artística en el territorio andaluz.

Tras la oportuna tramitación de las 382 solicitudes presentadas, durante los meses de noviembre y diciembre de 2025 fueron notificadas las resoluciones de concesión, habiendo resultado beneficiarias un total de 166 entidades distribuidas en todas las provincias andaluzas. Con un importe máximo subvencionable de 2.500 euros, se han beneficiado de esta novedosa ayuda 35 bandas de música en la provincia de Sevilla; 26 en Jaén; 24 en Almería; 20 en Granada; 18 en Málaga; 15 en Huelva; y las 28 restantes en Córdoba y Cádiz, con 14 agrupaciones en cada una de ellas.

Gracias a estas ayudas las entidades han podido adquirir un total de 313 instrumentos musicales: cornetas (48), tambores y cajas (47), trompetas (32), campanas y campanólogos (25), timbal y timbales (23), clarinetes (18), trombones (15), platos (12), bombos (11), cajas chinas (10), trompas (10), bombardinos (8), tubas (8), saxofones altos (7), saxofones tenor (7), flautas traveseras (7), baterías (4), triángulos (4), glockenspiels (3), saxofones barítonos (3), castañuelas (3); además de un trombón bajo, un helicón, un oboe, un contrabajo, un sousafón, un xilófono, una marimba, y una pandereta.

Igualmente se ha posibilitado la adquisición de 221 accesorios para instrumentos musicales, entre otros: atriles, baquetas y mazas, parches, liras, afinadores y un podio director.

Dado el carácter pionero de las ayudas, que suponen un avance estratégico en la política cultural andaluza al apoyar directamente la infraestructura cultural de base, garantizando la sostenibilidad y el desarrollo de las bandas de música en Andalucía, se considera oportuno que el Consejo de Gobierno tome conocimiento de la concesión de subvenciones destinadas a la adquisición de instrumentos musicales para las bandas de música radicadas en Andalucía, convocadas mediante Orden de 18 de agosto de 2025, de la Consejería de Cultura y Deporte.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de febrero de 2026, se adopta el siguiente

ACUERDO

Tomar conocimiento de la concesión de subvenciones destinadas a la adquisición de instrumentos musicales

para las bandas de música radicadas en Andalucía, convocadas mediante Orden de 18 de agosto de 2025, de la Consejería de Cultura y Deporte.

Sevilla, a 11 de febrero de 2026.

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ
Consejera de Cultura y Deporte